



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2023/279

Fecha: 14/12/2023

Nº Expediente: 2023/376

Asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19_2023: GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCIÓN HIDRANTES

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19_2023: GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN HIDRANTES

Vista la Resolución número 2023/8852 de fecha 11/12/2023, de la Diputación Provincial de Málaga, por la que se resuelve “Conceder una subvención directa, prevista nominativamente en el presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2023 al Ayuntamiento de Alpendeire, para la ejecución de la obra “TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES) EN ALPANDEIRE” (SUB-BMJ-APD) por importe de 57.877,85 euros”.

Visto lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire.

Visto el informe de la Intervención Municipal.

De conformidad con lo anterior, considerando que procede efectuar generaciones de créditos en el Presupuesto de Gastos por los ingresos recibidos o por los compromisos firmes de aportación, y siendo competente en este caso la Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 19/2023 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS			
APLICACIÓN	CONCEPTO	Proyecto	IMPORTE
136-60923	TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES)	2023-2-AYTO-9	57.877,85 €
IMPORTE TOTAL			57.877,85 €

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS			
APLICACIÓN	CONCEPTO	Proyecto	IMPORTE
76140	TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES)	2023-2-AYTO-9	57.877,85 €
IMPORTE TOTAL			57.877,85 €

La presente modificación presupuestaria tiene por objeto la habilitación de los créditos necesarios para la realización de la actuación: “TOMAS DE AGUA PARA CAMIONES DE BOMBEROS (HIDRANTES) EN ALPANDEIRE” (SUB-BMJ-APD) por importe de 57.877,85 euros, correspondiente a la subvención otorgada mediante Resolución número 2023/8852 de fecha 11/12/2023, de la Diputación Provincial de Málaga.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Hash: c14f6a0736b774db9a5f5a52ed84b8b5141b56108660686622b81275d524ec60b51a89ef07ee4027aba64a546e3a36fc97aec13c23ede19572d82523a3d9378 | P. AG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 40b6bb1fa1c1c6359e6931b101fdb33620e2d5e32b8747c475e7373d5ffa3a8f45fd238011ae555dcb7183c5ebaaab5fc39922770aa9a959a26987b483dda5292



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARÍA DOLORES BULLÓN AYALA

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

14/12/2023 13:35:16 CET

CÓDIGO CSV

4b4ae60b4a76f78c93ebd68dbffcf567ecf6524

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

14/12/2023 13:44:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

df3ff3b0a8aaf4d91ff2a558e7198f6e1cb961e0



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

df3ff3b0a8aaf4d91ff2a558e7198f6e1cb961e0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

Hash del documento: 40b6bb1fa1c1c6359e6931bf01fdb33620ea2d5e32b8747c475e7373d5ffa3a8f45fd238011ae555dcb7183c5ebaabf5c39922770aaa959a26987b483dda5292

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2023_000000000000000000000000000018719454

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 14/12/2023 13:40:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

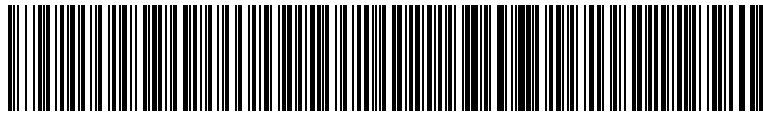
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: df3ff3b0a8aaf4d91ff2a558e7198f6e1cb961e0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf